

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS		No.																			
TRANSPORTADOR:	J. Jiménez Antonio Vasquez Suarez	CONTRATO																			
NIT - CC	71.653.515	TELEFONO: 310.4106.67.65																			
CONTRANTANTE:	Carlos Alberto Martinez Flores																				
NIT - CC	71.223.497	TELEFONO 300.518.1315																			
DIRECCION:	C.R 25 # 39-35	EMAIL: CC																			
NOMBRE R/L																					
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.																				
CONVENIO	Nit.																				
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA																			
CONDICIONES DEL CONTRATO																					
VEHICULO	PLACA: Tjuw 894	MODELO: 2007	MARCA: HIGER																		
NO INTERNO 040	CLASE: Microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	19																		
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación																				
FECHA DE INICIO	DIA: 3	MES: Noviembre	AÑO 2024																		
FECHA DE TERMINA	DIA: 4	MES: Noviembre	AÑO 2024																		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 1'000.000 =																				
FROMA DE PAGO	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>EL pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o</td> <td>VALOR TOTAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.</td> <td>ANTICIPO</td> <td>SI NO VANT</td> </tr> <tr> <td></td> <td>VALOR</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td></td> <td>REST</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>FECHA</td> <td>DIA MES</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PAGO</td> <td>3 Noviembre 2024</td> </tr> </table>			EL pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o	VALOR TOTAL		El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	ANTICIPO	SI NO VANT		VALOR	\$		REST			FECHA	DIA MES		PAGO	3 Noviembre 2024
EL pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o	VALOR TOTAL																				
El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	ANTICIPO	SI NO VANT																			
	VALOR	\$																			
	REST																				
	FECHA	DIA MES																			
	PAGO	3 Noviembre 2024																			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	<p>El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o</p> <p>El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.</p> <p>a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir</p> <p>obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos</p> <p>a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H ____ / C ____) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio o recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.</p>																				
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CONTRATANTE	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Medellín</td> <td>HORA SALIDA</td> <td>6:00 AM</td> </tr> <tr> <td>Alejandría</td> <td>HORA LLEGADA</td> <td>10. AM</td> </tr> </table>		Medellín	HORA SALIDA	6:00 AM	Alejandría	HORA LLEGADA	10. AM												
Medellín	HORA SALIDA	6:00 AM																			
Alejandría	HORA LLEGADA	10. AM																			
AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental X Nacional																		
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN																					
NO. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.																				
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE Carlos A. Martínes FE		CC 71.313.499 TELEFONO 300.518.13.15																		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contradas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiendo como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUPEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.																					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de																					
		A los días	Del mes/año																		
<i>Jaime Chavarry</i>		<i>Carlos LM.</i>	CONTRATANTE																		
CC 71.653.525 TRANSPORTADOR		CC:																			